



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 036 DE 2018 (Junio 19)

“Por la cual se prórroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Fernando Riveros Sanabria”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el profesor FERNANDO RIVEROS SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.325.265, escalafonado en la Categoría de Profesor adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, solicitó comisión de estudios de tiempo completo., solicitó renovar por primera vez la comisión de estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Católica de Manizales- Colombia.

Que mediante Resolución Superior N° 036 de 2017, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios al profesor FERNANDO RIVEROS SANABRIA, para que adelantara estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Católica de Manizales- Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria N° 018 del 17 de Mayo de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la Renovación de su comisión de estudios entre el 31 de Julio de 2018 al 30 de Julio de 2019, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 021 del 05 de Junio de 2018, dio lectura al Memorando N° 40.20.10-000423 del 18 de Mayo de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios al profesor FERNANDO RIVEROS SANABRIA.

Que la renovación de la prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la segunda solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 036 DE 2018
(Junio 19)

“Por la cual se prórroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Fernando Riveros Sanabria”

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 008 del 19 de Junio de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00025 del 06 de Junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios al profesor FERNANDO RIVEROS SANABRIA, por el término de doce (12) meses, entre el 31 de Julio de 2018 al 30 de Julio de 2019, para que continúe sus estudios de Doctorado, Educación en la Universidad Católica de Manizales- Colombia.

PARAGRAFO: El comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Junio de 2018.

EDUARDO ZARATE TORRES
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido